

CÓDIGO DE CONDUCTA

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA METALMECÁNICA S.A. DE C.V.

Propósito y alcance

En Distribuidora de Maquinaria Metalmecánica, S.A. de C.V. (en adelante DISMA), somos responsables de actuar con integridad, transparencia y responsabilidad y de obedecer las leyes y reglamentos de los países donde hacemos negocios.

Este Código de Conducta es aplicable a todo el personal, funcionarios, directivos, representantes legales y a cualquier otra persona que actúe en nombre y representación de DISMA, para que actúen de una manera profesional, ética y legal en todas sus interacciones dentro de la empresa o con terceros del sector público del sector privado.

Es esperado de cada integrante de DISMA que sea:

COMPROMETIDO. Dé lo mejor de sí todos los días, y adopte un sentido de pertenencia a la familia DISMA.

HONESTO E INTEGRO. Que todas sus acciones se muestren responsables y honestas.

DISMA se compromete a:

- Mantener buenos canales de comunicación.
- Fomentar la comunicación.
- Impulsar el bienestar de los integrantes de DISMA.
- Generar oportunidades de desarrollo.

Nuestro equipo se compromete a:

- Respetar las reglas y los procesos
- Planificar las tareas y entregar a tiempo las solicitudes
- Contribuir a un ambiente sano y de respeto
- Ser puntual y respetar el tiempo de los clientes y compañeros
- Ser tolerante, mantener la mente abierta a diferentes opiniones
- Evitar chismes y malos entendidos

POLITICAS

- La empresa se mantendrá en permanente actualización y capacitación a la vanguardia de la tecnología.
- La empresa responderá puntual y oportunamente a las solicitudes de los clientes.
- La empresa tendrá excelente reputación por la calidad de sus servicios y productos.
- La empresa nunca perderá de vista las oportunidades de negocio de un equipo, consumible o servicio.

SERVICIO AL CLIENTE

- Proporcionamos información veráz y comprobable.
- El cliente siempre es la prioridad en nuestro negocio.
- Ofrecer los equipos y servicios que el cliente requiere.

HONESTIDAD

Ser Honesto es actuar cumpliendo las funciones de tu puesto y las políticas de la empresa.

CONFLICTO DE INTERESES

Surge cuando tu interés personal en una transacción o una obligación entra en conflicto con tus responsabilidades.

No se deben aceptar solicitudes de regalos o beneficios.

No se ofrecen tratos especiales basados en relaciones personales o familiares.

SEGURIDAD

La administración de la información debe ser responsable y segura.

*El uso y la divulgación indebida de información constituyen un delito sancionado penalmente.

* Tus usuarios, contraseñas y accesos son únicos e intransferibles. No los compartas.

*Bloquea tu equipo de cómputo y resguarda bajo llave los documentos de valor o que contengas información sensible.

*En redes sociales no publiques opiniones personales en nombre de DISMA.

Principios básicos

1.- Cumplir con todas las leyes aplicables.

- a. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en todo momento.
- b. Cumplir con las leyes nacionales y extranjeras anticorrupción, en especial las disposiciones legales Mexicanas que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción
- c. Cumplir con todas las leyes antimonopolios aplicables y todas las demás leyes relativas a las prácticas empresariales justas.

2.- Anticorrupción. La interacción del personal, funcionarios, directivos, representantes legales y a cualquier otra persona que actúe en nombre y representación de DISMA con terceros, tiene por objeto el proporcionar información adecuada respecto a los productos y servicios que ofrece DISMA, promover sus ventas, la realización de nuevas oportunidades de negocio, todo ello dentro del marco legal y en cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de competencia económica.

No se deberá de proporcionar, entregar, ofrecer, prometer o conceder pagos, beneficios, prestaciones, ventajas o cualquier otra cosa, pecuniaria o de otra índole, directa o indirectamente, a (i) ninguna persona, (ii) ninguna empresa (iii) ninguna asociación; (iv) ningún organismo público gubernamental o no, (incluyendo pero no limitado a servidores públicos o empleados de cualquier empresa del sector privado; (v) ninguna empresa de participación estatal cualquiera que sea su modalidad; (vi) ningún partido político o candidato a cualquier cargo público; quién, actuando en representación o por sí mismo, se encuentre en la posición de obtener, influir, asegurar o retener cualquier negocio y/o proveer cualquier ventaja financiera o de cualquier otra índole. Las Partes se comprometen a cooperar sin reservas con cualquier autoridad gubernamental competente para prevenir y/o castigar los crímenes de corrupción, soborno y fraude según el Derecho Aplicable. La información intercambiada por las Partes al respecto será confidencial y propietaria, y sujeta a los términos y condiciones de este Contrato.

Usted debe ser particularmente cuidadoso en la supervisión de las relaciones con agencias y departamentos de la administración pública, y debe informar sin demoras a DISMA cualquier inconveniencia o evento resultante de tales relaciones que puedan ser sospechosas de corrupción, soborno y/o fraude. Las conductas descritas en la legislación que se refieren solamente a funcionarios de la administración pública son también aplicables para personas físicas y/o morales del sector privado siempre y cuando tal conducta se pueda considerar una amenaza a la libre competencia o constituya práctica de competencia desleal.

Sin perjuicio de lo anterior, usted no deberá recibir nada para influir en sus decisiones del negocio, comprometer su juicio independiente, o con la expectativa de que usted será recompensado de alguna manera.

3.- Mantener libros y registros comerciales, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Asegúrese de realizar todas sus interacciones empresariales y comerciales con transparencia y registrarlas con precisión en sus libros y registros.

4.- No utilizar o revelar información confidencial de DISMA o de terceros recibida legalmente por DISMA o por usted. No utilizar dicha información para sus propios fines o ganancias y tomar las medidas necesarias, adecuadas y suficientes para proteger la información.

5.- Mantener prácticas justas de empleo que respeten y hagan cumplir los derechos humanos y cumplan con las leyes locales garantizando lo siguiente:

- a. El empleo se elige libremente. No hay trabajo obligado, condicionado, o involuntario. DISMA prohíbe la coacción física y mental, la esclavitud y la trata de personas, y cumple con todas las leyes aplicables relacionadas con lo anterior, incluyendo, en su caso, la Ley Federal del Trabajo Mexicana vigente.
- b. DISMA respeta la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Los trabajadores, sin distinción, tienen el derecho a unirse o formar los sindicatos que ellos elijan y a negociar de forma colectiva, todo ello de conformidad con las leyes aplicables.
- c. DISMA mantiene condiciones de trabajo seguras e higiénicas. DISMA toma las medidas adecuadas para prevenir los accidentes y daños a la salud que ocurran en el transcurso del trabajo, minimizando, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al entorno de trabajo.
- d. La edad mínima de los trabajadores de DISMA es consistente con las leyes y reglamentos aplicables para el tipo de trabajo y las condiciones de trabajo en sus instalaciones.
- e. Los salarios y beneficios que DISMA paga por una semana estándar de trabajo cumplen, como mínimo, con las normas legales aplicables y las normas de referencia de la industria.
- f. Las horas de trabajo cumplen con las leyes aplicables.

- g. DISMA ofrece empleo regular. El trabajo es realizado con base en una relación de empleo reconocida y establecida a través de las leyes y prácticas aplicables.
- 6.- No permitir casos de discriminación o acoso.
- a. DISMA no discrimina en la contratación, compensación, acceso a capacitación, promoción, despido o retiro por razón de sexo, raza, color, nacionalidad, ascendencia, religión, creencias, edad, estado civil, género, identidad o expresión de género, discapacidad, condición médica, orientación sexual, información genética, o cualquier otra condición protegida por la ley federal, estatal o local.
 - b. DISMA no permite el trato duro o inhumano. DISMA prohíbe el abuso o la disciplina física, la amenaza de abuso físico, sexual u otro tipo de acoso, y el abuso verbal u otras formas de intimidación.
- 7.- Usar prácticas ecológicamente adecuadas y que cumplan o excedan las leyes y reglamentos que rigen su negocio. DISMA busca activamente mejoras operativas diseñadas para mejorar el desempeño ambiental y reducir el impacto ambiental.
- 8.- Aplicar rigurosas normas de seguridad y calidad en toda la cadena de suministro. DISMA cumple con todas las normas de calidad y seguridad de los productos, incluyendo las Buenas Prácticas de Manufactura, leyes y reglamentos actuales e informa de inmediato a sus distribuidores y clientes para solucionar problemas de productos o de seguridad.
- 9.- Protección de datos personales. DISMA tiene una política activa de protección de datos personales, teniendo establecidas medidas físicas, administrativas y tecnológicas para garantizar su confidencialidad e integridad. Usted puede consultar en cualquier momento cualquier duda al respecto con la Gerencia de Contraloría.
- 10.- Usted debe reportar inmediatamente cualquier violación presunta o real de este Código de Conducta. Debe informar a la otra por escrito la conducta de cualquier persona que pueda caracterizar la comisión de cualquiera de los ilícitos descritos en las leyes locales y que se refieren a Anticorrupción e integridad en los negocios, como máximo dentro de las 24 (veinticuatro) horas de conocerse tal acción cuestionable. Además, debe reportar tal conducta a las autoridades competentes tan pronto como sea posible según la naturaleza de los hechos. DISMA revisará e investigará los reportes de manera oportuna, exhaustiva y justa, tomando las medidas adecuadas cuando sea necesario. DISMA se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre cumpliendo con la ley, de divulgar y/o retener los reportes u otra información obtenida durante una investigación a terceros, incluyendo cualquier agencia federal o estatal.

Usted puede presentar un reporte de las siguientes maneras:

- a. Escribir a DISMA en la siguiente dirección:
Lago Guija No. 114,

Col. Torre Blanca

C.P. 11280, Ciudad de México.

Tels: 55272555

A la atención del: Lara Soto Barrionuevo
- b. Llamar a la línea telefónica anónima En cualquier momento:
24 horas al día, 365 días al año: 5539930272
- c. Presentarla de forma anónima en el sitio web
<https://www.disma.mx>

11.- No represalias. Usted puede reportar cualquier anomalía o irregularidad con la confianza de que no sufrirá represalias, discriminaciones ni sanción alguna por los hechos u omisiones que denuncie y que en caso de que algún directivo pretenda hacerlo, el mismo será sujeto a una acción disciplinaria y/o legal en su contra. En todo caso de denuncia sus datos personales serán y permanecerán estrictamente confidenciales

Acepto el cumplimiento del presente código de conducta

Nombre y Firma:

Fecha: